

ALIMENTOS*2017-440

DDO: MANUEL DARIO ESCOBAR

Secretaria: A despacho del señor juez informando que dentro del presente proceso se liquidaron las costas procesales.

Auto 907

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Junio diez de dos mil veintiuno

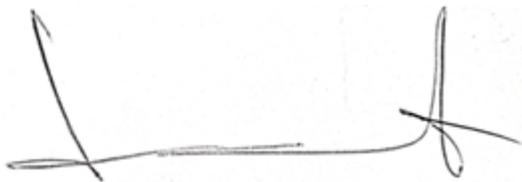
Atendiendo el anterior informe de secretaria y al escrito presentado por la demandante María Soledad Bastidas Jaramillo, se ordena:

1.- Poner en conocimiento de los interesados e impartir aprobación a la precedente liquidación de costas realizada por secretaria.

2.- Informar a la demandante que una vez quede debidamente notificada la liquidación de costas ordenada en la parte resolutive de la sentencia 079 de Mayo 6 de 2021, se procederá a coordinar la entrega física de las copias autenticas requeridas.

Notifíquese.

El juez. -

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a vertical stroke that loops back to the right, ending in a small flourish.

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO